

DECRETO N° 6917 /2012

ARICA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 3009, de fecha 05 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Plan Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Arica, año 2012.
- b) Plan Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Arica, año 2012.
- c) Registro N° 12851, de fecha 05 de Septiembre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Plan Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Arica, año 2012, que a continuación de detalla:

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**

**1.- FINALIDAD**

Ejecutar acciones destinadas a evitar o reducir el riesgo de ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes, tales como la prevención, mitigación y preparación, incluyendo la planificación de la respuesta.

Emitir normas e impartir instrucciones, relacionadas con la participación de la autoridad Municipal y su Estamento Orgánico, ante catástrofes o calamidades públicas, que originen, cursos de acción y reacción, para ir en apoyo material de la comunidad; dentro del territorio de la Comuna.

Constituir el **Comité Comunal de Gestión en Protección Civil (COE)**, que determina las amenazas, vulnerabilidades y posibles consecuencias, tras un evento adverso, para evitar resultados o reducir el mínimo impacto de los daños ocasionados por el evento ante la Comunidad.

**2.- DISPOSICIONES LEGALES:**

1. LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.  
Texto refundido fijado por el DFL 1/19704 de 2002 de Interior. El art. 4°, letra i), se refiere a las funciones de las Municipalidades, relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

2. MODIFICA DECRETO N° 156, DE 2002, Y DETERMINA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El 18 de enero de 2011.- El Presidente de la República Decretó lo siguiente:

Núm. 38.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32, N°6, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto ley N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia; en el decreto supremo N°104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismo o catástrofe, y sus modificaciones; decreto supremo N°156, de 2002, del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### 3.- VIGENCIA

Indefinido, conforme sus modificaciones.

### 4.- INFORMACION PREVIA

Fenómenos naturales que sufre la Comuna cada cierto tiempo que requieren la necesidad de contar con una planificación operativa del Municipio, que permita enfrentarlos en forma organizada, en el plano interno como con los demás organismos del Estado, ante sismos de gran intensidad, maremotos o aluviones, ETC.

#### Otros antecedentes.-

La aplicación de este Plan Comunal incluye, a modo de ejemplo, los siguientes riesgos que pueden enfrentar los habitantes de la comuna de Arica y sus alrededores, atendida su ubicación geográfica, económica y poblacional y que luego de una evaluación del mismo, activa directamente a la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, para evaluar, Planificar y Coordinar la Emergencia, determinado la convocatoria del COE Comunal:

#### Listado de Amenazas de Riesgos o Vulnerabilidades.-

##### Riesgos Naturales.-

- Movimientos sísmicos
- Riesgos geológicos

##### Riesgos Meteorológicos.-

- Tormenta e inundaciones
- Rayos y Tormentas eléctricas
- Sequías
- Nevadas
- Heladas
- Granizo
- Vientos Fuertes
- Días de calor y frío
- Actividades de montaña
- Baños en ríos, playas y pantanos (Humedal)

##### Riesgo de Avalanchas.-

- Mareas Vivas (Tsunami).-

#### REGISTROS HISTORICOS DE TSUNAMIS.-

Fecha	Año	Región	Grado	Muertos
24 de noviembre, 1604 (12.30)	1604	XV y I regiones	8,5	120
septiembre, 1615 (23.30)	1615	XV y I regiones	8,8	0
10 de marzo, 1681	1681	XV y I regiones <sup>[3]</sup>	7,3	133
08 de octubre, 1831 (06.00)	1829	XV y I regiones <sup>[3]</sup>	7,8	0
18 de septiembre, 1833 (05.45)	1833	XV y I regiones	7,7	0
1877 13 de Mayo			¿?	¿?
13 de agosto, 1868 (16.45)	1868	XV y I regiones	8,5	500

- Temporales.-

- ✓ Lluvias Estivales

- **Avalancha de aguas.-**

- ✓ Bajas de Ríos (Río San José, Río Lluta, Río Chaca, Río Acha, Quebrada Escrito, Quebrada del Diablo, Quebrada Encantada).
- ✓ Rotura de presas o Depósitos de Agua.
- ✓ Corrimiento de tierras.
- ✓ Aludes, y fenómenos volcánicos (Gases Piroclástico):

**VOLCANES ACTIVOS.-**

VOLCAN	ALTITUD (m)	ACTIVIDADES REGISTRADA
Tacora	6.000	Solfatérica permanente
Taapaca	5.815	Termal
Parinacota y Pomerape	6.330	Fumarolas en cráter
Guallatiri	6.071	Solfataras y fumarolas

**Riesgos Tecnológicos.-**

- **Ocasionados por la Industria en General:**
  - ✓ Contaminación Ambiental Ariztia.
  - ✓ Contaminación ambiental Ladrillera Melus (Polvo suspendido)
  - ✓ Contaminación por descomposición de Harina de Pescado.
- **Instalaciones Singulares:**
  - ✓ Instalaciones eléctricas No Autorizadas
  - ✓ Sustracción de Suministro Básico (Tendido Eléctrico, Agua Potable)
- **Sub Estaciones Eléctricas:**
  - ✓ Sub Estación Quiane (Diaguitas/Cancha Rayada – Diego Portales/Balmaceda – Gonzalo Cerda/Brasil)
- **Transporte en Tránsito de Mercancías Peligrosas:**
  - ✓ Transporte diario de Materiales Peligrosos por Carreteras y Radio Urbano.
  - ✓ Depósitos de Materiales Peligrosos (Lipigas, Agas, Uligas, yacimientos fiscales Bolivianos, Clandestinos y Autorizados).
  - ✓ Depósito de Transporte de Materiales Explosivos (Villa Frontera).
- **Por vertidos de Residuos Tóxicos o Peligrosos:**
  - ✓ Depósito de Materiales Peligrosos (Embarque y Desembarque vía Marítima TPA)
- **Derrumbe de Infraestructuras Viales:**
  - ✓ Puentes Ferroviarios existentes en la Comuna)
  - ✓ Puentes Carreteros

**Riesgos Antrópicos.-**

- **Incendios poblacionales:**
  - ✓ Emergencia Radio Urbano y Rural.
  - ✓ Quemas No Autorizadas en el Rubro Urbano
  - ✓ Incendios en el Vertedero Municipal
  - ✓ Quemas de Basuras en Vertederos Clandestinos
  - ✓ Quema de Neumáticos
  - ✓ Otros
- **Incendios industriales**
  - ✓ Emergencias en Industrias.
- **Derrumbes de edificios:**
  - ✓ Colapso de Estructuras por causa de desgaste o fatiga de Materiales.
  - ✓ Colapso de Estructuras por Sismo de Magnitud.

- **Accidentes de tráfico Terrestre, Férreo y/o Aéreo:**
  - ✓ Aeropuerto Chacalluta
  - ✓ Aeródromo el Buitre (Ejercito de Chile)
  - ✓ Ferrocarril Arica Tacna
  - ✓ Ferrocarril Arica- La Paz
  - ✓ Panamericana Norte
  - ✓ Ruta 5 Sur
  - ✓ Ruta 11 CH
  - ✓ Ruta Valle de Azapa
  - ✓ Radio Urbano
  
- **Contaminación:**
  - ✓ Quema de Neumáticos
  - ✓ Incendio Vertedero Municipal
  - ✓ Quemas de Basura en los lechos de Ríos
  - ✓ Quema de Basura Radio Urbano
  - ✓ Quema de Chatarra Radio Urbano
  - ✓ Contaminación con Plomo
  - ✓ Contaminación de Animales Muertos en sitios NO Autorizados
  - ✓ Contaminación Marítima
  - ✓ Contaminación de Basuras o desechos de animales muertos por bajadas de los ríos
  - ✓ Contaminación de Playas.
  
- **Concentraciones populares:**
  - **Ferías y atracciones.-**
    - ✓ Terminal de Agro (Av. Manuel Castillo Ibaceta)
    - ✓ Terminal Asocapec (Av. Manuel Castillo Ibaceta)
    - ✓ Terminal Agro Santa María (Santa María/Diego Portales)
    - ✓ Terminal Pesquero (Av. Máximo Lira)
    - ✓ Supermercado Líder (Diego Portales/Libertad – Baquedano/18 de Septiembre)
    - ✓ Supermercado Santa Isabel (Pedro Aguirre Cerda/Lastarria – 21 de Mayo/Patricio Lynch – Azola/Renato Rocca).
    - ✓ Construmarc Unimarc (18 de Septiembre/Capitán Avalos)
    - ✓ Home Center Sodimac (Santa María/Renato Rocca)
    - ✓ Mercado Verde (Oscar Belmar/Edmundo Flores)
    - ✓ Mercado Central (San Marcos/Colon)
    - ✓ Mercado Colon (Colon/Maipú)
    - ✓ Mercado Cerro la Cruz (Sotomayor/Maintencillo)
    - ✓ Mercado Carlos Ibáñez del Campo (Villagrán/Teniente Vidal)
    - ✓ Mercado Amador Negmer (Amador Negmer/Cancha Rayada)
    - ✓ Mercado Cabo Aroca (Capitán Avalos/Joaquín Aracena)
    - ✓ Mercado Centenario (Lagunillas/Robinson Rojas)
    - ✓ Mercado Loa (Loa/Chapiquiña)
    - ✓ Mercadillo Benedicto (Esmeralda/Lautaro)
    - ✓ Feria Diego Portales (Diego Portales/Pedro Aguirre Cerda)
    - ✓ Feria Las Palmeras (Velásquez/Maipú)
    - ✓ Feria las Parinas (Velásquez/Chacabuco)
    - ✓ Feria Santa Ana (Velásquez/Manuel Rodríguez)
    - ✓ Feria la Bandera (Velásquez/Manuel Rodríguez)
    - ✓ Feria Santa Blanca (18 de Septiembre/Velásquez)
    - ✓ Feria Thomson (18 de Septiembre/Pedro Montt)
    - ✓ Feria Manuel Rodríguez (Colon/Maipú)
    - ✓ Ferias Itinerantes (Poblaciones)
    - ✓ Feria Dominical Turística (Velásquez/Chacabuco Hasta Chiloé con Chacabuco)
    - ✓ Galería Prat (Prat/18 de Septiembre)
    - ✓ Galería Sangra (Colon/Sotomayor)
    - ✓ Circos
    - ✓ Fisa
    - ✓ Otros
  - **Carnavales.-**
    - ✓ Carnaval Andino con la Fuerza del Sol
    - ✓ Pasacalles
    - ✓ Carnaval San Miguel de Azapa
    - ✓ Festival del Choclo (Valle de Lluta)
    - ✓ Otros

- **Fuegos Pirotécnicos o Artificiales.-**
  - ✓ Aniversario de Arica
  - ✓ Esperando el 7 de Junio
  - ✓ Esperando el Año Nuevo
  - ✓ Juegos Clásicos de Fútbol
  - ✓ Otros
  
- **Actividades al Aire Libre.-**
  - ✓ Ramadas
  - ✓ Feria del Juguete
  - ✓ Noche de Boulevard
  - ✓ Recitales (Parque Vicuña Mackenna – Plaza Pacifico)
  - ✓ Festival de la Canción
  - ✓ Clásico Navideño
  - ✓ Otros
  
- **Romerías y peregrinaciones.-**
  - ✓ Semana Santa
  - ✓ 1º Noviembre (Cementerio Municipales y Particulares)
- **Manifestaciones religiosas.-**
  - ✓ Fiesta Religiosa la Tirana (16 de Julio - 1º Semana de Agosto)
  - ✓ Fiesta Religiosa las Peñas (1º Fin de Semana de Octubre – 1º Fin de Semana de Diciembre)
  
- **Actividades recreativas diversas.-**
  - ✓ Dakar
  - ✓ Desfiles Dominicales
  - ✓ Festival de la Voz
  - ✓ Operativos Municipales
  - ✓ Día del Niño
  - ✓ Carreras Automovilísticas
  - ✓ Carreras de Motos
  - ✓ Campeonatos Playeros
  - ✓ Salto de Parapentes
  - ✓ Campeonato de Surf
  - ✓ Otros
  
- **Otros riesgos contemplados por Protección Civil y Emergencia.-**
  - **Incendios agrícolas y forestales.-**
    - ✓ Incendio de Criaderos de Aves Ariztia
    - ✓ Quemadas NO Autorizadas de Pastizales
  
  - **Alerta biológica.-**
    - ✓ Influenza N1H1
    - ✓ Tuberculosis
    - ✓ VIH
    - ✓ Sarna
    - ✓ Pediculosis
    - ✓ Brote Cólera
    - ✓ Hanta
    - ✓ Gripe aviar
    - ✓ Enfermedad de la vaca loca
    - ✓ Otros
  
  - **Contaminación industrial en la Preparación de Alimentos y sus Sub Productos.- (Riesgo Sanitario)**
    - ✓ Ariztia
    - ✓ Pesqueras
    - ✓ Colegios
    - ✓ Restaurantes
    - ✓ Casino
    - ✓ Hoteles
    - ✓ Hosterías
    - ✓ Cocinerías (Clandestinas)
    - ✓ Pub

## 5.- MISION GENERAL

**Prestar auxilio y protección permanente**, con los medios orgánicos del Municipio a damnificados o a quienes se encuentren en peligro inminente, víctimas o lesionados de inundaciones, avalanchas, movimientos telúricos y otros hechos que por naturaleza se hace necesaria la intervención Municipal.

**Efectuar coordinaciones** con otros organismos del Estado que la situación amerite.

**Preparar informes** o comunicados a fin de canalizar los reportes a la autoridad central y medios de comunicación, para mantener a la Comunidad Informada de las decisiones que la Municipalidad está tomando.

## 6.- OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PLAN

A) Desarrollar las **tareas** en apoyo de la comunidad, ante los fenómenos antes indicados y que generen calamidad pública o pánico en general.

B) Disponer del **uso óptimo** de TODOS los **medios logísticos**, de Recursos Humanos y material con que cuenta el Municipio.

C) Lograr una **capacidad operacional** efectiva, en un tiempo inmediato con un comité previamente determinado, respetando el Organigrama del COE Comunal.

D) Definición inmediata de la **Zona afectada** a intervenir.

E) La **Administración en la emergencia**, en una primera instancia con los recursos Comunales.

## 7.- FASES DEL PLAN

### A.- Primera fase.

1.- Conocimiento del plan **por todos y cada uno de los funcionarios Municipales**, correspondiendo a las actividades de coordinación, reconocimiento de lugares y afinamiento del Plan de Operaciones, según el Organigrama del COE Comunal.

2.- Determinación del **plan de trabajo**, con cronograma de actividades. (Carta Gantt)

3.- Definición de **Responsabilidades** conforme al Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia.

4.- Determinar **riesgos**, amenazas y vulnerabilidades conforme a (AIDEP):

ANALISIS  
HISTORICO  
DECISIONES  
EVALUACIONES  
PLANIFICACION

5.- Determinación de **Recursos** con que cuenta el Municipio: Capacidades, Recursos Humanos, Técnicos, Financieros y Logística (Transporte) y forma de activarlos en un tiempo mínimo.

6.- Evaluación de **Escenarios de Riesgos**.

✓ Conocimiento del **Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia**, por todos y cada uno de los funcionarios Municipales, correspondiendo a las actividades de coordinación, reconocimiento de lugares y afinamiento del plan de operaciones, según el Organigrama del COE Comunal.

✓ Definición de los **Sistemas de alerta Temprana y alarma**.  
Validado un anuncio o aviso de ocurrencia o probable ocurrencia de un evento que afecta o pudiera afectar a la Comuna, se movilizan inmediatamente los recursos locales habituales que se determinen necesarios, que a la vez que se activa el Sistema de Alerta, que implica el mantener atentos recursos adicionales, por si fuese necesario activarlos en caso de crecer el evento en extensión y severidad.

Una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos Humanos, técnicos, Financieros y Logísticos, que resulten necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

El Sistema de Alerta se activara según el tipo de emergencia presentada y sólo una vez validado un Aviso o Alarma sobre la ocurrencia o probable ocurrencia de un evento. Este aviso puede emanar de la propia comunidad y ser recibido por la Ilustre Municipalidad de Arica, Carabineros, Bomberos, Onemi u otro organismo identificado por la población como responsable de una acción de respuesta, el que deberá verificar automáticamente la validez de esa información para establecer las respectivas coordinaciones que indica este Plan.

**Se distinguen tres grados de alerta:**

- a) **Alerta Naranja:** se establece cuando un evento o amenaza puede ser controlada por los medios o recursos disponibles sean estos humanos o técnicos para enfrentar la amenaza presentada.
- a) **Alerta Amarilla:** se establece cuando un evento o amenaza crece en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y medio ambiente de la Comuna, debiendo alistar los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.
- b) **Alerta Roja:** se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y, por lo tanto, amenaza la vida, salud, bienes y medio ambiente, de la Comuna, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

Los recursos comprometidos y área de aplicación de una Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

La **Amplitud** de una Alerta que puede abarcar a todos los Servicios y organizaciones del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento, según el Organigrama del COE Comunal.

La Cobertura de una Alerta puede abarcar una o más comunidades o una o más Sectores de la Comuna de Arica.

Corresponde a la Autoridad Municipal respectiva, calificar la Alerta y establecerla con la Amplitud y Cobertura necesaria, de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Encargado Director de Protección Civil y Emergencia correspondiente.

Según sea la situación, la Alerta Roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, con la Amplitud y Cobertura necesarias.

En el caso de Emergencias de tipo **hidrometeorológico**, ONEMI, emite una Alerta Temprana por intermedio del CAT (**Centro de Alerta Temprana**), para mantener Informado por intermedio de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias a los Integrantes del Comité Comunal de Emergencia (**COE**). En el caso de las actividades volcánicas se ha definido un Sistema especial de Alerta, denominado "Semáforo", ya que considera Verde, Amarilla y Roja.

**Plan de Enlace.-**

El Plan de enlace consiste en generar una tabla de todos los Estamentos Internos que componen el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia. (COE)

Nombre	Cargo	Celular 1	Mail
<b>Oswaldo Abdala Valenzuela</b>	Alcalde (S)	<b>66284043</b>	<b><a href="mailto:Oabdala@muniarica.cl">Oabdala@muniarica.cl</a></b>
<b>Roberto Mamani Osorio</b>	Administrador Municipal	<b>79780716</b>	<b><a href="mailto:robertomamani@muniarica.cl">robertomamani@muniarica.cl</a></b>
<b>Carlos Castillo Galleguillos</b>	Secretario Municipal		<b><a href="mailto:ccastillo@muniarica.cl">ccastillo@muniarica.cl</a></b>
<b>Yeanette Gallardo Delgadillo</b>	Jefa Gabinete	<b>98745274</b>	<b><a href="mailto:ygallardo@muniarica.cl">ygallardo@muniarica.cl</a></b>
<b>Benedicto Colina Agriano</b>	Director FINANZAS	<b>98837403</b>	<b><a href="mailto:becolina@muniarica.cl">becolina@muniarica.cl</a></b>
<b>Marcos Gutiérrez Montecinos</b>	Director D.A.O.	<b>91381915</b>	<b><a href="mailto:mgutierrez@muniarica.cl">mgutierrez@muniarica.cl</a></b>
<b>Francisco Zuleta</b>	Director D.O.M.	<b>76597096</b>	<b><a href="mailto:fzuleta@muniarica.cl">fzuleta@muniarica.cl</a></b>
<b>Renato Acosta Olivares</b>	Director Transito	<b>91381913</b>	<b><a href="mailto:racosta@muniarica.cl">racosta@muniarica.cl</a></b>
<b>Luis Cañipa Ponce</b>	Director DIDECO	<b>91381911</b>	<b><a href="mailto:icanipa@muniarica.cl">icanipa@muniarica.cl</a></b>
<b>Mario Vargas Pizarro</b>	Director DAEM	<b>74884333</b>	<b><a href="mailto:mvargas@daem.cl">mvargas@daem.cl</a></b>
<b>Luis Moreno Contreras</b>	Jefe Prevención de Riesgo DAEM	<b>65735151</b>	<b><a href="mailto:lmoreno@daem.cl">lmoreno@daem.cl</a></b>
<b>Eduardo Gutiérrez Montecinos</b>	Director DESAMU	<b>95556142</b>	<b><a href="mailto:egutierrez@desamu.cl">egutierrez@desamu.cl</a></b>
<b>Antonio Málaga</b>	Jefe Prevención de Riesgo Desamu	<b>76486260</b>	<b><a href="mailto:amalaga@desamu.cl">amalaga@desamu.cl</a></b>
<b>Patricio Flores Aguilera</b>	Jefe Adquisiciones	<b>98745256</b>	<b><a href="mailto:pflores@muniarica.cl">pflores@muniarica.cl</a></b>
<b>Romane Leiva</b>	Jefa de Medio Ambiente	<b>98632098</b>	<b><a href="mailto:rleiva@muniarica.cl">rleiva@muniarica.cl</a></b>
<b>Jorge Vega</b>	Dirección de Planificación	<b>98418973</b>	<b><a href="mailto:jvega@muniarica.cl">jvega@muniarica.cl</a></b>
<b>Claudia Peralta Yucra</b>	Asesoría Jurídica	<b>98493739</b>	<b><a href="mailto:rpoblete@muniarica.cl">rpoblete@muniarica.cl</a></b>
<b>Renato Vera</b>	Jefe Prensa	<b>62082590</b>	<b><a href="mailto:rvera@muniarica.cl">rvera@muniarica.cl</a></b>
<b>Cristian Campos Hume</b>	Jefe de Emergencia	<b>91381917</b>	<b><a href="mailto:ccampos@muniarica.cl">ccampos@muniarica.cl</a></b>
<b>Arsenio Muñoz Billar</b>	Jefe Prevención de Riesgos I.M.A.	<b>78091595</b>	<b><a href="mailto:arseniomunoz@muniarica.cl">arseniomunoz@muniarica.cl</a></b>
	Ejercito		
	Armada		
	Carabineros		
	PDI		
<b>Jaime Tapia</b>	Bomberos	<b>62341951</b>	<b><a href="mailto:itapia@bomberoarica.cl">itapia@bomberoarica.cl</a></b>
<b>René Silva</b>	Defensa Civil		<b><a href="mailto:yj@hotmail.com.cl">yj@hotmail.com.cl</a></b>
<b>Stephania Jeldrez</b>	Cruz Roja	<b>75799484</b>	<b><a href="mailto:stephania.jeldrez@cruzroja.cl">stephania.jeldrez@cruzroja.cl</a></b>
<b>Eduardo Gutiérrez</b>	Unión Comunal de Juntas de Vecinos		

Procedimientos de evaluación de daños y necesidades (Plan DEDOS).

D= DAÑOS  
E= EVALUACION  
D= DECISIONES  
O=OPORTUNIDAD  
\$=RECURSOS



**D. Daños:** Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medio ambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y la realidad social de la comunidad afectada.

**E. Evaluación de Necesidades:** Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

**D. Decisiones:** Medidas o acciones que efectúan coordinadamente la Municipalidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

**O. Oportunidad:** Oportunidad en el tiempo en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

**\$. Recursos:** Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia que trabaja directamente en el control o superación de la emergencia o desastre.

#### **División y capacitación del Plan por todos los estamentos.-**

Una vez que el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, sea aprobado por el Alcalde y por los Honorable Concejales, será difundido a los medios de comunicación y comunidad en general.

Determinación del lugar de **funcionamiento del COE Comunal**. (Considerar lugares alternativos).

➤ El COE Comunal se convocara en la Villa Albergue, ubicada en 18 de Septiembre # 2000-B, como punto de acceso puerta Principal.

➤ Como Punto alternativo el COE Comunal se convocara en la Cancha 4 del Estadio Carlos Dittborn, Ubicada en 18 de Septiembre # 2000, como punto de acceso, por la Calle Magallanes, Población Magisterio.

#### **B.- Segunda fase**

**Actividades de verificación**, entrenamiento, mantenimiento de los medios logísticos, ensayos, ajuste de los planes y coordinaciones finales.

#### **Actividades de Verificación.-**

La Ilustre Municipalidad de Arica, desarrollara a partir del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, un Protocolo de actividades de verificación, en el desarrollo de una eventualidad que consistirá en generar reportes: Antes, Durante y Después de cada emergencia con el fin de reajustar el Plan Comunal, para reducir en menor tiempo la respuesta de la Municipalidad.

#### **Entrenamiento.-**

A medida que la Ilustre Municipalidad enfrente eventuales emergencias, incrementara algunos protocolos tipo a seguir, para que los funcionarios Municipales sepan cómo actuar y definir una emergencia o Desastre.

#### **Mantenimiento de los Medios Logísticos.-**

Cabe recalcar que el Plan comunal de Protección Civil y Emergencia, está diseñado para designar responsables de funciones específicas para enfrentar una catástrofe, desarrollando formalidades que serán determinantes ante una situación real.

#### **Ensayos, Ajuste de los planes y Coordinaciones finales.-**

La Ilustre Municipalidad de Arica, en conjunto con el COE Regional a efectuado Simulacros en la Región de Arica y Parinacota, que han resultado beneficiosas en los ajustes y las coordinaciones finales del actuar del COE Comunal, generando un Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, para anticipar una catástrofe de magnitud.

### **C.- Tercera fase**

Al momento de producirse la catástrofe, hasta el día que se normalice la situación, **Se activa el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia.**

Se activan las **coordinaciones con otros organismos**, los cuales se encuentran ya definidos en el Plan Comunal de Protección Civil.

Tener presente la misión general y las tareas específicas de cada estamento.

<b>Preguntas específicas</b>	<b>Desarrollo</b>
¿Qué ocurrió?	
¿Dónde ocurrió?	
A quienes afecta	
Consecuencias	
Posibles víctimas	
¿Daños materiales?	
Posible repetición del fenómeno	

### **D.- Cuarta fase.-**

Después de tres días de terminada la emergencia se normalizan los medios logísticos y de personal empleados en la misión, retornando a sus direcciones de origen o a sus labores habituales.

- ✓ Se rinden los informes.
- ✓ Se confecciona informe con la evaluación final.
- ✓ Se actualiza el plan conforme observaciones indicadas en evaluación.

## **PROTOCOLO DE EMERGENCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2012**

Una vez originada una alerta de Emergencia o Catástrofe Natural o Causada por el Hombre se deberá desplegar los recursos Humanos y Logísticos de la Ilustre Municipalidad de Arica, según el Siguiete Protocolo de Emergencia, autoconvocándose en las dependencias de la Villa Albergue ubicada en 18 de Septiembre 2000-B.

### **8.- Definición de roles y funciones de cada Departamento Municipal.**

#### **A.- Alcaldía.**

- ✓ El Sr. Alcalde Preside el comité comunal de Protección Civil y Emergencia (COE)
- ✓ Supervisión, delegación y toma de decisiones
- ✓ El Sr. Alcalde tiene como función principal informar a la Comunidad por intermedio de los medios de Comunicación, con el fin de dar tranquilidad y mantener informada a la Comuna sobre las acciones a seguir.

#### **B.- Gabinete.**

- ✓ Asesorar al Sr. Alcalde en lo que respecta a los Protocolos a seguir desde el Gabinete a las Autoridades de Gobierno.
- ✓ Enlace con autoridades de Gobierno Regional y Central.

#### **C.- Administrador Municipal.**

- ✓ Coordinación directamente con el Asesor Jurídico, Contraloría Municipal y Secretario Municipal.
- ✓ Reemplaza al Sr. Alcalde.
- ✓ Uso escalonado de los recursos.
- ✓ Asesora al Sr. Alcalde.
- ✓ Coordinación Directa con el jefe de Adquisiciones para la priorización de elementos solicitados por medio de un Decreto de Emergencia.

#### **D.- Secretario Municipal.**

- ✓ Convocar al Honorable Consejo Municipal para enfrentar la toma de decisiones ante una eventual emergencia que afecte a la Comuna.
- ✓ Reemplaza al Administrador Municipal

#### **E.- Jurídico.**

- ✓ Asesorar al Sr. Alcalde en lo que respecta a las acciones legales que la Ilustre Municipalidad de Arica, tenga injerencia ante una Emergencia, entregando asesoría Jurídica a la Comunidad afectada por causales de intervención de terceros.

#### **F. Contraloría.**

- ✓ Organizar y coordinar el Sistema Municipal de control y evaluación gubernamental, Vigilando la correcta aplicación del ejercicio de los gastos públicos Municipales.

#### **G. Prensa.**

- ✓ Asesorar al Sr. Alcalde en lo que respecta a la entrega de Información a todos los medios de Comunicación, para mantener informada en forma oportuna a la Comunidad con respecto a la toma de decisiones estandarizadas en el Protocolo de Emergencia.
- ✓ Gestionar con los entes de Comunicación la Información detallada y veraz que el Sr. Alcalde entregara a la Comunidad.
- ✓ Agendar y Reunir a toda la Prensa para que el Sr. Alcalde entregue la Información detallada.

#### **H.- Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia.**

El encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar e informar al Sr. Alcalde sobre las materias detalladas de la Emergencia con el fin de canalizar la entrega escalonada de los recursos.
- ✓ Constituir y velar por el funcionamiento eficiente del COE Comunal.
- ✓ Determinar el Plan de Trabajo ante una emergencia administrando los recursos Humanos, Técnicos y Logísticos. (Vehículos e Insumos)
- ✓ Coordinar con la ONEMI Regional, los recursos necesarios para mitigar el daño ocasionado por la emergencia, generando los siguientes Informes:

- ✓ **ALFA (Informe de Incidentes o Emergencias):** Permite registrar la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. (Este Informe es generado por la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia)
- ✓ **DELTA (Informe de Emergencias Graves o Desastres):** Es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel Comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa la capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel Provincial o Regional. El Formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar. (Este Informe es elaborado por la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.)
- ✓ **EDANIS (Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios):** Instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento destructivo, además de las respectivas necesidades y soluciones con el propósito de adoptar decisiones y generar cursos de acción para su recuperabilidad en el corto, mediano y largo plazo. (Este Informe es Elaborado por la Dirección de Obras Municipales).

Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen Natural o Antrópico, no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos distintos puesto que puede confundir la evaluación completa del impacto de un evento destructivo.

- ✓ **EFU (Encuesta Familiar Única de Emergencia):** Instrumento de evaluación de daños sobre las variables fundamentales destinadas a identificar y priorizar las necesidades de familias con cuantificaciones de las personas que las integran Informe Social detallado de daños potencialmente damnificadas con ocasión de un evento destructivo. (Este Informe es elaborado por el Dpto. Social en conjunto con el Dpto. de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario)
- ✓ **Planilla de Redes:** Instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, los entregados y los disponibles para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un evento destructivo determinado. (Este Informe es elaborado por la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario).
- ✓ Dirige y ejecuta todas las coordinaciones de la Emergencia.
- ✓ Responsable de la evaluación primaria conforme al Plan DEDOS.

## 1.1 PLAN TELECOMUNICACIONES

### A.- Plan Radial.

- ✓ Adquisición de Equipos en Telecomunicación en VHF, HF
- ✓ Operación de la red Radial de Comunicaciones Municipales
- ✓ Escucha ONEMI, Bomberos, Radioaficionados y Otros.
- ✓ Enlaces radiales con otros organismos.
- ✓ Baterías con paneles Fotovoltaicos.
- ✓ Grupos electrógenos Básicos.

### B.- Plan Telefónico.

- ✓ Adquisición de Equipos Telefónicos Satelitales.

### C.- De mensajeros.

- ✓ Ocupar Personal de mensajería para la entrega de Información en los puntos de poco acceso hasta la normalización de las comunicaciones.

### I.- D.A.F.

- ✓ El Director de Administración y Finanzas se encargara de agilizar los Decretos de Pago de Emergencia, a su vez se coordinara con los siguientes departamentos:
  - ✓ **Dpto. de Personal:** Cumple con la función de flexibilizar la asistencia de los Funcionarios Municipales los cuales se encontraran distribuidos por la ciudad ejecutando el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, además agilizar las remuneraciones del personal antes mencionado agilizando los decretos de Pago de Sueldos y Horas Extras, en conjunto con el **Dpto. de Remuneraciones, Dpto. de Tesorería y el Dpto. de Contabilidad.**
  - ✓ **Protección y Vigilancia:** Cumple con la función de resguardar los bienes y servicios de las 16 dependencias Municipales, de las que resulten afectadas por la catástrofe y las que se encuentran operativas. El Municipio cuenta para el servicio de Protección y Vigilancia con 74 Funcionarios Planta y Honorarios distribuidos de 4 a 6 personas en los siguientes puntos:

1. Edificio Consistorial
2. Edificio Ecológico
3. Edificio Sangra
4. Adulto mayor
5. Aparcadero Municipal
6. Aseo y Ornato
7. Oficina en Chépicas
8. Corralón Municipal
9. Delegación Norte
10. Oficina de Deporte y Recreación
11. Dirección de Desarrollo Comunitario
12. Villa Albergue
13. Central Radio I.M.A.
14. Juegos Infantiles Pob. Guañacagua
15. Parquet Centenario
16. Oficina de Señaleticas y Audio Municipal

### J.- D.O.M.

- ✓ El Director de Obras Municipales se encargara de distribuir todo el personal correspondiente a esta Dirección según el siguiente Detalle:
  - ✓ Catastro de viviendas dañadas.
  - ✓ Confeccionar el informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (**EDANIS**).

### K.- TRANSITO.

- ✓ El Director de Transito se encargara de distribuir todo el personal correspondiente a esta Dirección según el siguiente Detalle:
  - ✓ Realizar un Catastro de Calles y vías de accesos a la ciudad que resulten dañadas u obstruidas producto de la catástrofe.
  - ✓ Se coordinara con el MOP y vialidad en caso de producirse una obstrucción en las vías de accesos a la ciudad.
  - ✓ Coordinación con el Dpto. de Señalética de la Dirección de Aseo y Ornato para la normalización de las vías de evacuación y señaléticas que sufran daños producidos a causa del evento.
  - ✓ Generar un Informe de Gastos de materiales en caso que la situación amerite.

#### L.- D.A.O.

- ✓ El Director de Aseo y Ornato, se encargara de designar y distribuir todo el personal correspondiente a esta Dirección de acuerdo al siguiente Detalle:
  - ✓ **Dpto. Áreas Verdes:** Encargado de realizar el catastro de todos los Carros Aljibes Municipales como también de las empresas contratistas vigentes y disponibles, entregando oportunamente dicha información al Encargado de la oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia.
  - ✓ **Dpto. Eléctrico:** Encargado de realizar un catastro del alumbrado Público que resulten dañados y coordinar la reparación con la Empresa de Emelari para su respectiva normalización, a su vez entregar al Encargado de la oficina Comunal de protección Civil y Emergencia un listado de las Luminarias afectadas por el evento.
  - ✓ **Dpto. Mecánico:** Encargado de actualizar el catastro de los vehículos Municipales disponibles y operativos, disponiendo su uso inmediato a través de la Dirección del Servicio, entregando oportunamente dicha información al Encargado de la oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia.
  - ✓ **Dpto. de Aseo:** Encargado de mantener y disponer al personal para labores de despeje y retiro de residuos domiciliarios y coordinar el retiro de escombros de las vías de evacuación, emergencias y de los accesos a la Ciudad.
  - ✓ **Dpto. Gasfitería y Dpto. Soldadura:** Encargados de realizar mantenencias preventivas en dependencias Municipales y/o Albergues habilitados en una eventual Emergencia.
  - ✓ **Dpto. Bodega de Abastecimiento General:** Encargado de agilizar la entrega inmediata de los abastecimientos o recursos adquiridos para mitigar la catástrofe.
  - ✓ **Dpto. de Abastecimiento Mecánico:** Encargado de suministrar los recursos necesarios para mejorar el funcionamiento oportuno de los Vehículos Municipales.

#### M.- DIDECO.

- ✓ El Director y Sub Directora se encargara de distribuir todo el personal correspondiente a esta Dirección según el siguiente Detalle:
  - ✓ **Asesoría Técnica:** Cumple con la función de Asesorar al Director de Dideco, con el fin de agilizar y normalizar los Decretos de Emergencia, informando el estado de estos, como también tener conocimiento del Ítem Presupuestario de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia.
  - ✓ **Dpto. Social, Programa Puente, Ficha Cas y Subsidio:** Cumple con la función de realizar el Informe Encuesta Familiar Única (EFU), con el fin de evaluar los daños del conjunto familiar que resulte afectado o damnificado en la Emergencia, será responsabilidad del Encargado de la oficina de Acción Social activar el Plan de Albergues de la Comuna en comunicación directa con el encargado del DAEM (Encargado de habilitación de albergues), determinando las necesidades básicas de alimentación comunicándolas oportunamente al COE Comunal.
  - ✓ **Dpto. de Organizaciones Comunitarias:** Cumple con la función de coordinar el despliegue del personal a su cargo para realizar el catastro en conjunto con las Organizaciones Territoriales, a través de las oficinas de Organizaciones Territoriales, vivienda, Discapacidad, Adulto Mayor, Delegación Norte, Delegación Azapa, Delegación Lluta, y Delegación Centro; además coordina con las Oficinas: Infancia, Deporte, Encargado de Movilización y Cuadrillas de Trabajo, según el Siguiete Detalle:
    - ✓ **Dpto. de Vivienda:** Cumple con la función de apoyar en la Obtención del Catastro respecto a las condiciones de habitabilidad en con conjunto con la Dirección de Obras Municipales generando un Informe técnico el cual será entregado al Sr. Alcalde, para general una estadística de cuantas viviendas de nuestra Comuna están afectadas por la emergencia.

- ✓ **Dpto. de Infancia:** Cumple con la función de crear actividades recreativas en conjunto con el **Dpto. de Deportes**, en los albergues habilitados para la emergencia, con el fin de disminuir el impacto psicológico a la comunidad afectada por la Catástrofe.
- ✓ **Dpto. de Discapacidad:** Cumple con la función de realizar un catastro a nivel Comunal de todas las personas que se encuentran minusválidas en los sectores afectados por el evento, entregando dicho informe al COE Comunal para el análisis y la toma de decisiones.
- ✓ **Dpto. de Adulto Mayor:** Cumple con la función de realizar un catastro a nivel Comunal de todas las personas Adultas Mayores que se encuentran en las zonas afectados por el evento, entregando dicho informe al COE Comunal para el análisis y la toma de decisiones.
- ✓ **Delegación Norte:** Cumple con la función primordial de generar un Plan de Trabajo Comunal del Sector, informando a la comunidad las medidas a realizar cuando ocurra una catástrofe, generando un Informe el cual será entregado en primera instancia por vía Radial y posteriormente será Informado en forma oportuna al COE Comunal para el análisis y la toma de decisiones.
- ✓ **Delegación Azapa:** Cumple con la función de realizar un catastro metódico de todos los sectores que se encuentran bajo su jurisdicción Rural, el cual será entregado documentalmente al COE Comunal para el análisis y la toma de decisiones.
- ✓ **Delegación Lluta:** Cumple con la función de realizar un catastro metódico de todos los sectores que se encuentran bajo su jurisdicción Rural, el cual será entregado documentalmente al COE Comunal para el análisis y la toma de decisiones.
- ✓ **Delegación Centro:** Cumple con la función de realizar un catastro metódico de todo el Sector del Casco Antiguo de la Ciudad, el cual será entregado documentalmente al COE Comunal para el análisis y la toma de decisiones.
- ✓ **Encargado de Transporte:** Cumple con la función de tener actualizado una base de datos de todos los vehículos Municipales y sus conductores, los cuales en un momento de Emergencia se podrán a disposición de la Oficina Comunal de protección Civil y Emergencia, con el fin de garantizar un despliegue efectivo en respuesta a la Comunidad.
- ✓ **Encargado de Cuadrillas de Trabajo:** Cumple con la función de tener actualizado una base de datos de todos los funcionarios designados para la supervisión del Plan de Redes el cual consisten en el Registro, la Recepción, la Clasificación, el almacenamiento y repartición de los recursos para ser entregados a la comunidad.

#### N.- SOPORTE TÉCNICO.

- ✓ El Encargado de esta Unidad tendrá el deber de mantener, disponer y preparar un mejoramiento en las conexiones de la Red Computacional, Telefónico y Satelital para efectuar una mejor comunicación ante una eventual catástrofe.
- ✓ Entregar los equipos necesarios para que el COE Comunal opere en forma oportuna. (Internet, equipos Computaciones, Impresoras e insumos para Impresión).
- ✓ Entregar las herramientas necesarias Administrativas para generar Informes o Documentación.

#### 9.-DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

##### 9.1 Dirección de Turismo.-

- ✓ Designar a todo el personal de esta dirección para apoyar administrativamente al COE Comunal.

- ✓ Generar un Plan de Trabajo en Temporada de Verano, informando a la comunidad sobre los riesgos en el Borde Costero ante una eventual Emergencia.

### 9.2 Dirección de Eventos.-

- ✓ Designar a todo el personal de esta dirección para apoyar administrativamente al COE Comunal.
- ✓ General un Plan de Trabajo en todas las actividades Municipales donde haya afluencia masiva de Público.

### 9.3 Inspectores de Aseo.-

- ✓ Los funcionarios individualizados anteriormente tendrán la función de distribuir la correspondencia entre los puntos de menos acceso afectados por la catástrofe.

## Cuadro de Colegios Municipalizados para Albergues en Caso de una Emergencia.-

### Sector Norte:

	Nombre Escuela	Dirección	Capacidad
1	Escuela Subte. Luis Cruz Martínez D-16	Real Armada # 1459	400 Personas
2	Escuela Humberto Valenzuela García D-18	Avenida Codpa # 2300	400 Personas
3	Escuela Tucapel	Avenida Tucapel # 2075	2.000 Personas
4	Liceo Antonio Varas de la Barra B-4	Avda. Loa # 2200	2.000 Personas

### Sector Sur:

	Nombre Escuela	Dirección	Capacidad
1	Escuela Esmeralda E-5	José J. Vallejos #106 Pbl. O'Higgins	600 Personas
2	Escuela República de Israel D-4	Magallanes # 1860	1.500 Personas
3	Escuela Ignacio Carrera Pinto G-27	El Pedregal # 3680	400 Personas
4	Escuela José Miguel Carrera D-10	Oscar Belmar # 230	400 Personas

### Sector Rural (Azapa):

	Nombre Escuela	Dirección	Capacidad
1	Liceo Agrícola San Miguel de Azapa	Km. 12 San Miguel de Azapa	800 Personas

### Sector Rural (Lluta):

	Nombre Escuela	Dirección	Capacidad
1	Colegio Carlos Condell de la Masa G-8	Km. 10 Valle de Lluta	400 Personas

### Sector Rural (Valle de Chaca)

	Nombre Escuela	Dirección	Capacidad
1	Escuela Básica Valle de Chaca	Ruta 5 Sur s/n	400 Personas

### Alternativo:

	Nombre Escuela	Dirección	Capacidad
1	Liceo Politécnico A-2	18 De Septiembre # 2221	4.500 Personas



**Cuadro de Colegios Municipalizados para ser Utilizados como Albergues para Familias de Funcionarios Municipales en Caso de una Emergencia.-**

	<b>Nombre Escuela</b>	<b>Dirección</b>	<b>Capacidad</b>
1	Villa Albergue	19 de Septiembre #200-B	160 Funcionarios
2	Escuela Lincoyan D-23	Lincoyan #1853	500 Funcionarios
3	Escuela Manuel Rodríguez D-11	Balmaceda # 2450	500 Funcionarios
4	Escuela Rómulo Peña D-12	Las Acacias # 99	500 Funcionarios
5	Escuela Juan José San Martín D-17	Ángel Brass # 2545	500 Funcionarios
6	Dependencia Adulto Mayor	Capitán Avalos # 2449	100 Funcionarios
7	Dependencia Deporte y Recreación	Capitán Avalos #2441	100 Funcionarios

El cuadro anterior corresponde a los Colegios Municipalizados que serán utilizados como Albergues para las Familias de Funcionarios Municipales, el cual permitirá aliviar el estado anímico de los trabajadores de la Municipalidad permitiendo saber donde se encuentran sus familias y además que se encuentran sanas y salvas.

**Conclusión.-**

Este Plan Comunal de Emergencia está enfocado en evitar o reducir los riesgos en una ocurrencia de emergencia, desastres o catástrofes, Naturales u Originados por el Hombre, tales como la prevención, mitigación y preparación, incluyendo la planificación de la Primera respuesta.

La función principal es emitir normas e impartir instrucciones, relacionadas con la participación de la autoridad Municipal y su Estamento Orgánico (Funcionarios Municipales, Funcionarios del Daem, Funcionarios del Desamu), ante catástrofes o calamidades públicas, que originen, cursos de acción y reacción, para ir en apoyo material, Humano y Logístico hacia la comunidad y dentro del territorio de la Comuna.

Constituir el Comité Comunal de Emergencias (COE), determinando las amenazas, vulnerabilidades y posibles consecuencias, tras un evento adverso, para reducir el mínimo impacto de los daños ocasionados por el evento ante la Comunidad.

En este Plan Comunal falta agregar los protocolos de Primera respuesta de las Siguietes Direcciones: DAEM (Esta repartición estará a cargo de Habilitar los Albergues destinados a reubicar a las personas que resulten afectadas, entregándoles Alimentación, Hospedaje y apoyo psicológico), DESAMU (Esta repartición estará a cargo de desplegar sus recursos Humanos y Primarios para entregarla Asistencia Primaria a los sectores que resulten afectados ante la Emergencia o catástrofe en los Puntos de Encuentros destinados para tal efecto).



REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
OFICINA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA



PLAN DEDOS

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° \_\_\_\_\_ /

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ COMUNA: \_\_\_\_\_  
FUENTE: **Oficina Comunal Protección y Emergencia** FONDO: \_\_\_\_\_

2. TIPO DE EVENTO

SISMO (ESCALA MERCALLI)			
I	II	III	IV
V	VI	VII	VIII
IX	X	XI	XII
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INUNDACIÓN		INCENDIO URBANO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TEMPORAL		SUST. PELIGROSAS	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESLIZAMIENTO		ACC. MULT. VICIMAS	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACT. VOLCÁNICA		CORTE ENERGÍA ELECT.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INC. FORESTAL		CORTE AGUA POTABLE	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRO			

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OCURRENCIA: HORA \_\_\_\_\_ DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN / UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

3. DAÑOS PERSONAS VIVIENDAS

	Nº		Nº	SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____
AFFECTADAS	<input type="checkbox"/>	DAÑO MENOR HABITABLE	<input type="checkbox"/>	
DAMNIFICADAS	<input type="checkbox"/>	DAÑO MAYOR NO HABITABLE	<input type="checkbox"/>	
HERIDAS	<input type="checkbox"/>	DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	<input type="checkbox"/>	
MUERTAS	<input type="checkbox"/>	EMPRESA	<input type="checkbox"/>	
DESAPARECIDAS	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
ALBERGADOS	<input type="checkbox"/>	NO EVALUADAS	<input type="checkbox"/>	

MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): \_\_\_\_\_

4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: \_\_\_\_\_ OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES)  
 SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL	NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO	NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL	NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL

8. OBSERVACIONES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. RESPONSABLE DEL INFORME  
IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_



**INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N° \_\_\_\_\_**  
 (Capacidad de Respuesta Local III o IV)



Para Nivel Local

1. IDENTIFICACIÓN: Región: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_

2. TIPO DE EVENTO

\_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
 Tipo De Evento Ocurriencia

3. DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertas	Heridas	Desaparecidas
Adultos			
Menores			
<b>Totales</b>			

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
<b>Total Personas</b>	

3.3. Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	Nº Familias	Nº Adultos	Nº Menores	Total Personas
<b>Totales</b>				

3.4. Viviendas

	Daño Menor	Daño Mayor	Destruidas Irrecup.	Totales
Urbano				
Rural				
<b>Total</b>				

3.5. servicios Básicos y otros:

	Sin Daño	Con Daño	Calidad de Servicio			Solución Emergencia
			Normal	Deficiente	No hay	
Agua Potable						
Alcantarillado						
E. Eléctrica						
Teléfonos						
Radio Comercial						
Televisión						
Transporte Público						
Red de Gas						
Gas Cilíndricos						
Otros						

### 3.6. Localidades o personas aisladas

Localidades aisladas (sin acceso directo alternativo)

Localidades	Nº Familias	Total Personas	Motivo	Solución Emergencia

Personas aisladas

Lugar	Nº Familias	Personas		Motivo	Solución Emergencia
		Adultas	Menores		

### 3.7. Establecimientos de Salud y Educación

Establecimientos de Salud

Nombre	Daños			Atención			Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No hay		

Establecimientos Educativos

Nombre	Daños			Actividad			Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No hay		

### 3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes

Caminos Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ríos, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Badenes**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Puentes Peatonales**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**Ferrocarriles**

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.**

**Puertos**

Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

**Aeródromos / Aeropuertos**

Nombre	Tránsito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

**Pasos Fronterizos**

Nombre	Tránsito		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

**3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos**

Identificación	Daños a Tripulantes y Pasajeros				Lugar Accidente	Fecha
	Muertos	Heridos	Desapar.	Total		

**3.11. Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)**

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

**3.12. Monto Total Estimado de Daños (M\$)**

**4. Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)**

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)

**5. Recursos y Servicios involucrados**

Recursos Humanos / Material / Monetario	Cantidades	Gasto (M\$)
<b>Total</b>		

**6. Evaluación de Necesidades**

Elemento	Cantidad	Motivo (por qué)

**7.Observaciones**


**8.Responsable del Informe**

Nombre	Fecha	Hora	Firma

DELTA



INFORME UNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



1. IDENTIFICACIÓN Región Provincia Comuna Tipo de evento generador del daño Ocurrencia Día Mes Año Hora

2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.) Infraestructura o Servicio Dirección / ubicación Urbano Rural

3. DAÑOS (Descripción general de los daños)

4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN

CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO Normal Parcialmente % Restringido No Hay Explique

5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Table with columns: Necesidades / Elementos, Gasto estimado

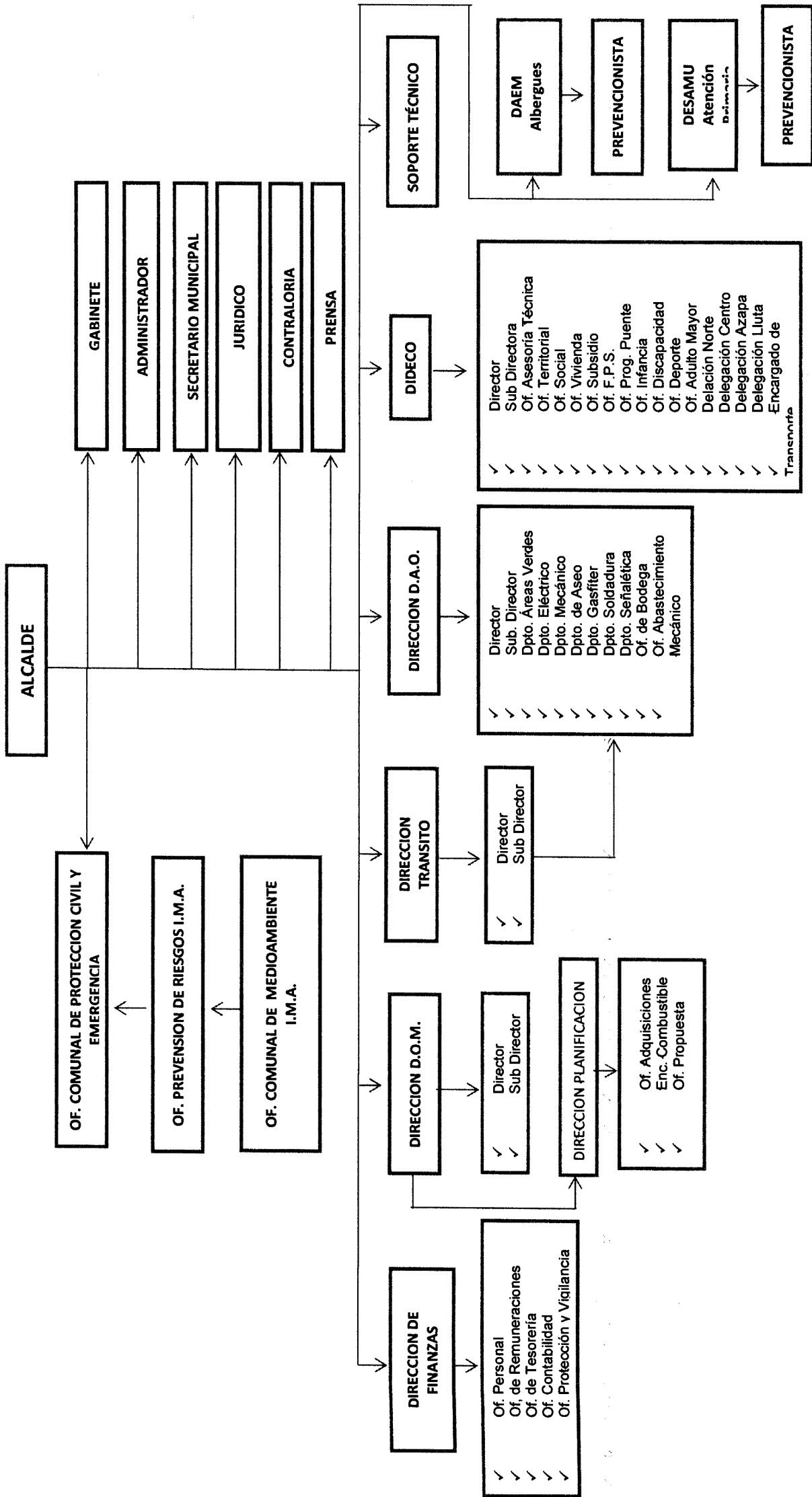
Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad Fondos propios Sectoriales Otros Explique

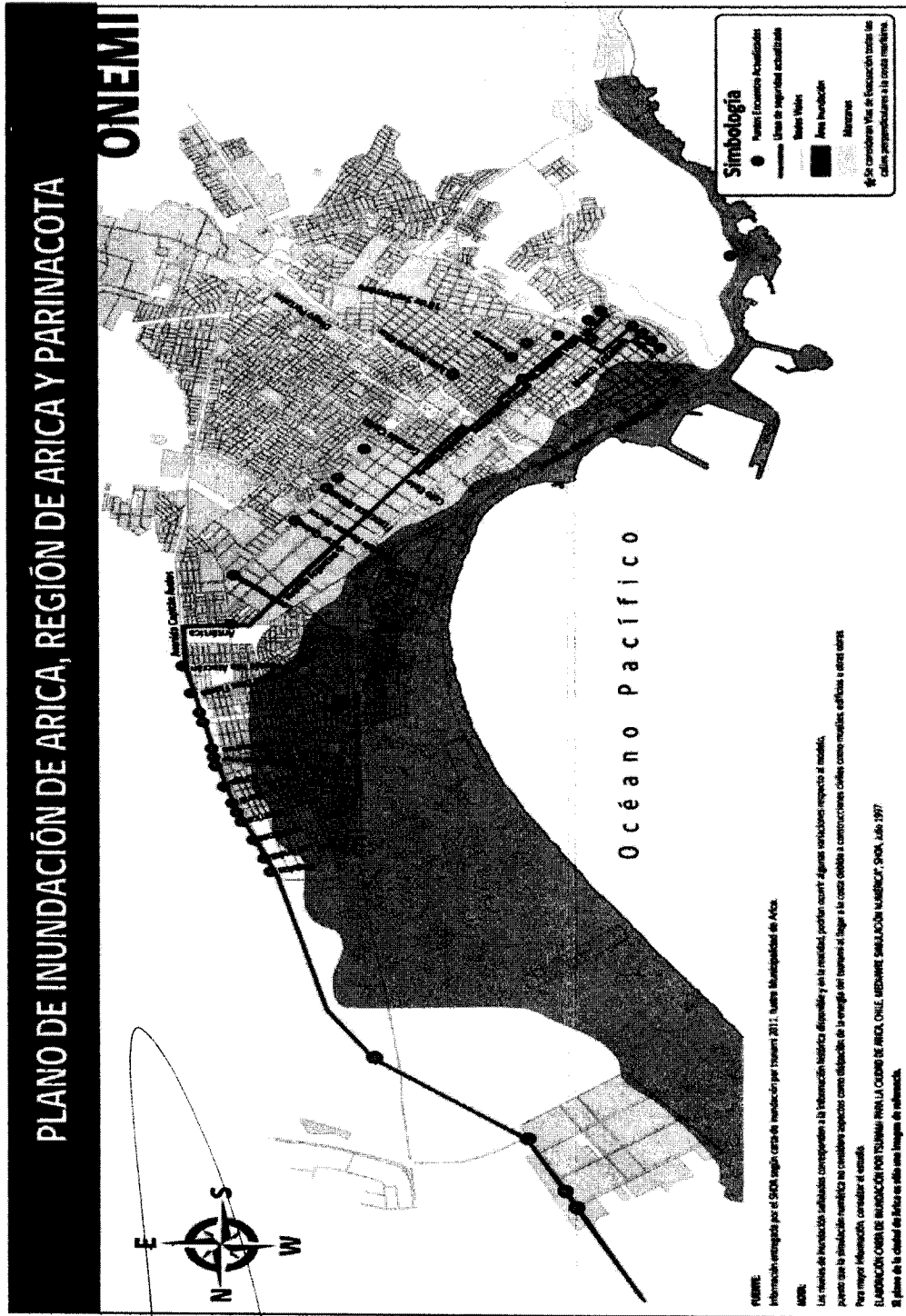
6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE: Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción

7. OBSERVACIONES:

8. RESPONSABLE DEL INFORME Nombre Fecha Firma







Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OAV/BCA/CCG/bcm.-

  
**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
**ALCALDE DE ARICA (S)**

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206270